

BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO "Chile Lindo"

PRIMERO: DEL CONCURSO Y ORGANIZADORES DEL CONCURSO.

Huawei Chile S.A. convoca al concurso denominado "**Huawei ChileLindo**", llamará a todos aquellos que tengan equipos Huawei a que participen en el concurso fotográfico organizado, subiendo sus fotos candidatas al repositorio ubicado en el sitio www.HuaweiChileLindo.cl

En este contexto es necesario señalar que Huawei Chile S.A. filial de la multinacional china Huawei Group, encargada de ofrecer soluciones tecnológicas a consumidores finales y presentar avances en investigación y desarrollo (I+D). Su objetivo es presentar innovación en el campo tecnológico, ofreciendo avances para los consumidores finales. Huawei Chile S.A ha presentado un continuo compromiso la fotografía, organizando concursos similares a nivel mundial, como el concurso "Next Image Awards", incentivando en la captura fotográfica de momentos familiares y turísticos.

Huawei Chile S.A, como "organizador" del concurso, será responsable de la convocatoria que a él se haga, a través de sus distintas plataformas, además será el encargado de efectuar el sorteo para elegir a los ganadores de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.

Los interesados/concursantes estarán participando durante fecha, para el posterior deliberación del jurado.

SEGUNDO: NOMENCLATURA BÁSICA UTILIZADA EN LAS PRESENTES BASES.

Para efectos de las presentes Bases se entenderá por:

- **Interesado, participante:** aquella persona natural que efectúa la mecánica de participación del concurso, pero sin ser aún admitido al mismo, ya que se ignora si cumple con las bases.
- **Concursante:** aquel participante, que es admitido, porque cumple con los requisitos establecidos en las bases del concurso, por lo que ingresa al Random en que se sortearán los ganadores.
- **Días hábiles:** se consideran días hábiles de lunes a viernes salvo los festivos.
- **Días corridos:** los que consideran los días lunes a domingo, incluyendo los festivos.
- **Post:** publicación en Facebook e Instagram.
- **Subir (upload):** corresponde al acto de transmitir datos desde un dispositivo emisor a un destino virtual, por ejemplo una URL.

- **Fanpage:** corresponde al perfil oficial de una marca, persona, empresa, etc, en Facebook.

TERCERO: OBJETIVOS, MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y FORMA DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

Los objetivos del concurso **"Huawei ChileLindo"**, son:

- Incentivar a los viajeros y amantes de la fotografía a viajar por Chile, visitando los distintos rincones del país en búsqueda del momento, localidad o lugar ideal para inmortalizarlo en una/s fotografía/s.
- Posicionar la marca Huawei como referente en cuanto a calidad fotográfica en lo referido a dispositivos de telefonía móvil.
- Incentivar a la interacción y posicionamiento de la marca en las redes sociales de Huawei Chile (@HuaweimobileCL en Facebook, @huaweimobilecl en Instagram y/o @HuaweiMobileCL en Twitter).

La mecánica de concurso es la siguiente:

1. Los interesados deberán ingresar al sitio www.HuaweiChileLindo.cl
2. Una vez en el sitio, deberán subir la/s foto/s, ingresando los datos de contacto solicitados, además de aceptar los términos y condiciones de las presentes bases.
3. El plazo de participación se iniciará el día **jueves 30 de agosto de 2018** y finalizará el día **miércoles 26 de septiembre de 2018, hasta las 23:59 horas.**
4. Con posterioridad a la fecha de cierre del concurso, un jurado conformado por profesionales designados por el organizador será el responsable de seleccionar las cinco (5) mejores fotos y cinco (5) alternativas de reserva. El organizador se compromete a entregar el resultado durante los siguientes **tres (3) días hábiles** de haber culminado el concurso.
5. **Con posterioridad a la decisión del jurado, los organizadores informarán a los concursantes que resulten ganadores mediante contacto telefónico. Dichos ganadores tendrán un período de dos (2) días hábiles para acusar recibo de conformidad, a partir desde el miércoles 03 de octubre de 2018. En caso contrario, se procederá a contactar como ganador a la reserva respectiva designada por el jurado para tal efecto.**
6. Los nombres de los ganadores que hayan acusado recibo de conformidad, serán comunicados públicamente por Huawei Chile, a más tardar el **día martes 09 de octubre de 2018** a través de un post público en las

respectivas redes sociales del organizador (Facebook, Instagram), transparentando a la comunidad la decisión del jurado.

7. Establecidos los ganadores definitivos, se procederá a formalizar tal situación mediante la correspondiente Resolución, la que tendrá como principal sustento el acta levantada por los organizadores.

CUARTO: CATEGORÍAS.

El concurso "Huawei Chile Lindo" tiene cinco (5) categorías de participación:

- Paisajes de Chile: Correspondientes a las fotografías relacionadas con territorios naturales y/o espacios urbanos de Chile.
- Oficios populares: Correspondientes al retrato fotográfico de ocupaciones, cargos, profesiones o funciones laborales que tengan relación con la tradición chilena.
- Costumbres: Correspondiente a retratos de costumbres, comidas, actividades típicas y/o folclóricas del país.
- Flora y fauna: Correspondiente a las fotografías relacionadas con la observación de vida vegetal y animal.
- El más votado: Correspondiente a las fotografías con mayor cantidad de votos de los visitantes, e inscritos, en el sitio web www.HuaweiChileLindo.cl

QUINTO: REQUISITOS PARA CONCURSAR.

El concurso comenzará el **jueves 30 de agosto de 2018** y finalizará el día **domingo 30 de septiembre de 2018, hasta las 23:59 horas.**

Los requisitos de postulación son los siguientes:

1. Ser chileno (a) o extranjero (a), con permanencia (residencia) definitiva en Chile. El postulante que haya salido ganador deberá comprobar su identidad mediante la cédula nacional de identidad, cédula de identidad para extranjeros o el certificado correspondiente que dé cuenta de su residencia en Chile.
2. Ser mayor de 18 años.
3. Que, el interesado al acceder al concurso acepta y conoce las presentes bases de concurso, manifestando su consentimiento incondicional e irrestricto con estos Términos y Condiciones, los cuales pueden ser objeto de modificación, total o parcialmente, por parte de los organizadores en cualquier momento.

4. **Que, la/s foto/s participante haya/n sido capturada/s desde un dispositivo Huawei, utilizando solo las herramientas nativas del dispositivo. Las fotos no podrán ser manipuladas por softwares externos al dispositivo, lo cual será verificado por personal capacitado del equipo de organizadores.**
5. Que, la/s foto/s con las que el participante acepte concursar, corresponden a fotografías de su propia autoría y que, independiente de la categoría participante, fueron tomadas en Chile.
6. Que, la/s foto/s con las que el participante acepte concursar, tienen correspondencia temática a la categoría en la cual participan.
7. Que, si un participante viola parcial o totalmente las bases de este concurso perderá el derecho a obtener el o los premios. Los organizadores no serán responsables si la foto participante no cumple con los derechos de autoría correspondiente.
8. Los premios no son canjeables por dinero, ni equivalente al precio de los dispositivos.
9. Los organizadores se comprometen a seleccionar a los ganadores de forma totalmente imparcial.
10. Los organizadores estarán monitoreando en forma permanente el concurso.
11. Queda prohibido el uso de fotomontajes, instrumentos, herramientas, programas, aplicaciones, bots, u otro tipo de elementos maliciosos o fraudulentos para modificar el desarrollo del concurso. El participante que sea sorprendido realizando algún tipo de fraude asociado al concurso, será descalificado de inmediato y no podrá seguir participando.
12. Los organizadores tendrán el derecho de eliminar a su criterio aquellos comentarios o imágenes que sean considerados como ofensivos, o inapropiados, quedando inmediatamente descalificado el o los participantes que hayan efectuado este tipo de comentarios (detalles en ordinal séptimo "*Causas de eliminación del concurso*").
13. Los organizadores se reservan el derecho de modificar o discontinuar en cualquier momento, temporal o permanentemente este concurso, con o sin previo aviso.
14. El participante acepta los términos y condiciones, así como los derechos de

Huawei Chile sobre el material audiovisual de este concurso, incluyendo la entrega de derechos de uso de imagen del material fotográfico subido a www.HuaweiChileLindo.cl. De la misma forma, autoriza la publicación de dicho material en plataformas digitales, offline u otras que los organizadores estimen convenientes, por tiempo ilimitado.

15. El participante acepta proveer a los organizadores el archivo fotográfico original (foto en alta calidad) para un óptimo uso.
16. Este concurso es de exclusiva responsabilidad del organizador y no de Facebook, Twitter, ni Instagram. Ninguna de las redes sociales anteriores proporciona asistencia alguna para esta promoción. Los puntos indicados en las bases son realizados por los organizadores y el usuario que participe en este concurso, acepta por completo las bases de concurso.

NOTA:

Las fotos e imágenes con las que participen los concursantes deben ser de su autoría y retratar lugares o experiencias nacionales reales de la categoría por la que participan. En el caso de que el participante suba una foto que no sea de su autoría, será descalificado del concurso (en caso que se le haya entregado premio deberá restituirlo). Huawei Chile no será responsable de las infracciones que hayan cometido los participantes sobre propiedad intelectual y/o marcas, siendo los participantes los únicos responsable de tales infracciones frente a aquellos que detenten la propiedad o marcas de la fotografía subida.

SEXTO: PREMIOS Y FORMA DE COBRARLOS.

Habrà un ganador por categoría por cada categoría, además, un ganador por votación popular.

El ganador de cada categoría recibirá un premio consistente en 1 *smartphone* Huawei P20 Pro + MediaPad T3 10.

SÉPTIMO: CAUSAS DE ELIMINACIÓN DEL CONCURSO.

Serán eliminados del sitio web www.HuaweiChileLindo.cl y quedarán excluidos automáticamente del concurso todos aquellos concursantes que hagan comentarios o posteos (incluyendo imágenes y/o enlaces de contenidos) que:

- Atenten contra la moral, las buenas costumbres y el orden público.
- Entreguen una impresión negativa y/o peyorativa, despectiva u ofensiva de Chile y/o de Huawei Chile o que profieran ofensas en contra de esta institución o

cualquier otra persona natural, jurídica, de derecho público o privado, nacional, extranjera o internacional.

- Concursante que por sí mismo o a través de terceros intente usar cualquier método de participación en el concurso por medio de procesos, técnicas o mecánicas computacionales u otras de participación distinta a la detallada precedentemente, especialmente si implican fraude o proveerse de mejores condiciones para salir ganador o elegido en el sorteo.

A su vez, será causa de eliminación que los interesados y/o concursantes:

- No cumplan con los Términos y Condiciones del concurso establecidos en la cláusula quinta de estas bases.

En caso de que, un participante sea eliminado del concurso por alguna de las causales señaladas, en ningún caso podrá recibir el premio respectivo.

OCTAVO: DISTRIBUCIÓN DEL PREMIO. DERECHO DE NO ADJUDICACIÓN Y RESERVA DEL PREMIO Y DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONCURSO.

Los organizadores se reservan el derecho de no adjudicar, ni entregar el premio, cuando no se dé estricto cumplimiento a lo preceptuado en las presentes bases o el seleccionado como ganador no cumpla con los requisitos para participar en el concurso o estén incluidos en alguna de las causales de eliminación de participantes señaladas en la cláusula anterior o en las causales de exclusión del concurso señaladas en la cláusula décimo segundo de este instrumento.

En caso de no recibir acuse de recibo de el/los ganador/es en el plazo máximo estipulado, esto es el viernes 5 de octubre de 2018, se procederá a nombrar como ganador a la/s reservas designadas. En el caso de que ningún ganador reclame el/los premio/s, los organizadores se reservarán el derecho de utilizar para los fines que estimen pertinentes, no pudiendo ser posteriormente reclamado por el/los ganador/es, precluyendo todo derecho que pueda tener para efectuar reclamo.

En caso de no recibir respuesta del ganador, los organizadores se reservarán el/ los premio/s, esto es, el premio podrá ser readjudicado o bien utilizado para los fines que estimen pertinentes, no pudiendo ser posteriormente reclamado por el ganador que no respondió en el plazo señalado, entendiéndose que rechaza o rehúsa recibir el premio, precluyendo todo derecho para efectuar reclamo. La organización se reserva el derecho de finalizar anticipadamente o postergar el concurso, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a Huawei Chile que impida su cumplimiento o ejecución, debiendo en tal caso, informar la causa por la que no se llevará a efecto el concurso a los concursantes, a través de las Redes Sociales de Huawei Chile, lo que no generará

responsabilidades de ningún tipo, ni derecho a indemnizaciones, ni compensaciones de ninguna naturaleza a favor de terceros por parte de los organizadores. En caso de que el concurso finalice anticipadamente, se deberá realizar igualmente el sorteo con los participantes que hubieren alcanzado a concursar mientras estuvo vigente, es decir, hasta el día en que se le haya puesto término al mismo y se entregarán los premios correspondientes en la forma antes señalada.

NOVENO: PUBLICIDAD.

Una vez conocida la identidad de las personas ganadoras, los organizadores estarán autorizados por parte de los ganadores, para comunicar la identidad o nombre de los participantes que resulten como ganadores, en la forma que estime conveniente, resguardando y manteniendo en reserva los datos personales y sensibles de conformidad a la Ley N° 19.628 de 1999, Sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

Los organizadores se reservarán el derecho de utilizar para los fines que estimen pertinentes, no pudiendo ser posteriormente reclamado por el/los ganador/es, precluyendo todo derecho que pueda tener para efectuar reclamo.

Además, el organizador podrá dar a conocer los contenidos de postulación, post y/o fotografía, en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, en los mismos términos posteados, etiquetados y comentados por el concursante en Facebook.

DÉCIMO: RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN Y OTROS.

El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado o concursante conoce y acepta expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas Bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra del "organizador y ejecutante", y/o de quienes actúen en su nombre, ni pedir cambios de los premios que incluye.

"El organizador" no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que él o los ganador(es) o a cualquier tercero le puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, y durante el uso o canje de su

premio u cualquier otro que se genere con ocasión de ello o mientras haga uso de los mismos, por lo que, se insta a los ganadores a adoptar las medidas de seguridad y resguardo correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente al momento de canjear o hacer uso de sus premios.

El organizador tampoco será responsable por las fallas, defectos o vicios redhibitorios u ocultos que puedan presentar o tener los premios.

El organizador no será responsable en modo alguno de cualquier interrupción, corte y/o deficiencia que pudiere impedir o dificultar a los participantes el acceso y/o navegación por Internet, incluyendo la licencia en los servidores así como cualquier otra situación de este tipo.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente en estas Bases.

Se deja expresa constancia que el organizador se **reserva el derecho de:**

- Verificar que la persona que reciba el premio cumpla los requisitos de estas bases.
- Iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar cualquier irregularidad durante el presente Concurso.
- Suspender o modificar las presentes bases ante eventos de caso fortuito o fuerza mayor, tales como fallas de equipos, errores de rotulación disposiciones u órdenes de autoridad competente u otros.
- Aclarar algún contenido de las bases, si determinara que elementos de su contenido inducen a error, son pocos claros o admiten más de una interpretación.
- Las modificaciones serán publicadas en www.HuaweiChileLindo.cl, y se entenderán formar parte de estas bases desde la fecha de su publicación.
- Resolver cualquier controversia que diga relación con la interpretación y aplicación de las presentes bases, decisión que el concursante o eventual ganador aceptará sin efectuar reclamo alguno.

DÉCIMO PRIMERO: FECHAS Y VIGENCIA DEL CONCURSO.

a) Inicio del concurso: Desde la publicación en las Redes Sociales de Huawei Chile (Facebook, Instagram) alusivo al concurso "Huawei Chile Lindo", el día **30 de agosto de 2018**.

b) Fecha disponible por el jurado: desde el **lunes 1 de octubre de 2018**, hasta el **miércoles 03 de octubre de 2018**.

c) Fecha de notificación a los ganadores será el día **lunes 08 (ó martes 9) de octubre de 2018**, a través de una publicación en cada **Red Social del**

organizador (Facebook, Instagram).

d) Tiempo para acusar recibo de la notificación del premio por parte de los ganadores: dos (2) días hábiles desde la notificación que indica ha resultado ser ganador, es decir, a más tardar el **día 05 de octubre de 2018** a las **18:00 hrs.** mediante publicación.

DÉCIMO SEGUNDO: LEGISLACIÓN APLICABLE Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA.

Para todos los efectos legales, las presentes Bases se rigen por la Ley chilena, y cualquier disputa con respecto a las mismas será conocida por los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Santiago, prorrogándose la competencia ante y para ante estos Tribunales.

DÉCIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD, ACEPTACIÓN Y OTROS.

El solo hecho de participar en este concurso, implica que el interesado o concursante conoce y acepta expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas bases.

Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, toman parte como concursante o en cualquier otra forma en el presente concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de "el organizador", y/o de quienes actúen en su nombre, ni pedir cambios de los premios que incluye. El organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que el o los ganador(es) o que a su acompañante o cualquier tercero le puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la vigencia del concurso, el uso o canje de su premio o cualquier otro que se genere con ocasión de ello.